

Expediente: 1201/10

Carátula: SCAPOLATEMPO JORGE RICARDO ADAN C/ DENABAR S.A. Y OTROS S/ ACCIDENTE DE TRABAJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 18/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20252114182 - COOPERATIVA DE TRABAJO DE INSTALADORES LIMITADA, -DEMANDADO

27249827504 - ALLIANZ, -TERCERO CITADO

90000000000 - DENABAR S.A., -DEMANDADO

20228777049 - ZOSSI, CARLOS ROLANDO-DEMANDADO

20138486649 - SCAPOLATEMPO, JORGE RICARDO ADAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1201/10



H105035351602

SCAPOLATEMPO JORGE RICARDO ADAN c/ DENABAR S.A. Y OTROS s/ ACCIDENTE DE TRABAJO.-EXPTE. N°1201/10. Juzgado del Trabajo III nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

1) Se tiene presente la planilla fiscal practicada en el presente expediente la suma total de \$286.412,34 , que de conformidad con lo dispuesto por la imposición de costas de la Sentencia del 29/03/2019, será soportada: **\$85.180 por el actor**, **\$59.756,17 por el codemandado COOPERATIVA DE TRABAJO DE INSTALADORES LIMITADA**; **\$52.756,17 por el codemandado CARLOS ROLANDO ZOSSI**; y **\$88.720 por los codemandados COOPERATIVA DE TRABAJO DE INSTALADORES LIMITADA y CARLOS ROLANDO ZOSSI en forma solidaria.**

2) En atención a lo normado por el art. 329 inc. 3 de la Ley 5121 (texto consolidado por la Ley 8240) y en virtud del principio de gratuidad consagrado en beneficio del trabajador por los artículos 20 de la LCT y 13 del CPL, la parte obrera se encuentra **EXENTA DEL PAGO** de derechos fiscales.

3) Atento lo expuesto, corresponde **NOTIFICAR** en el casillero digital, art. 197 y 199 del CPCYC la Planilla calculada a la **parte codemandada COOPERATIVA DE TRABAJO DE INSTALADORES LIMITADA y CARLOS ROLANDO ZOSSI**; a fin que en el término de **CINCO DIAS** repongan la suma detallada en el punto 1) que precede, respectivamente y a su cargo, bajo apercibimiento de pasar los antecedentes a la Dirección Gral. de Rentas de Tucumán, para su ejecución y cobro.

1201/10.MMR

Actuación firmada en fecha 17/10/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

